

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIII

PANAMA, R. DE P. MARTES 23 DE DICIEMBRE DE 1986

Nº20.707

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº. 125 de 20 de diciembre de 1986, por la cual se aprueban incrementos a las erogaciones contempladas en el Proyecto de Presupuesto General del Estado para la vigencia de 1987.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

RESOLUCION No. 125
(de 20 de diciembre de 1986)

"POR LA CUAL SE APRUEBAN INCREMENTOS A LAS EROGACIONES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA LA VIGENCIA DE 1987."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa en la consideración del Proyecto de Presupuesto General del Estado para la vigencia correspondiente al año 1987, ha recomendado incrementar unas erogaciones en el proyecto presentado a la consideración de la Asamblea Legislativa por el Organó Ejecutivo, según el siguiente detalle:

A.- Gobierno Central	Funcionamiento	Inversión	Total
1.- Asamblea Legislativa	2.344.561	1,822,244	4,166,805
2.- Contraloría General de la República	550,000		550,000
3.- Ministerio de Gobierno y Justicia	1,420,000	600,000	2,020,000
4.- Ministerio de Relaciones Exteriores	1,200.000		1,200,000
5.- Ministerio de Desarrollo		600,000	600,000

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 8-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínimo: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

Agropecuaria			
6.- Ministerio de Salud	100,000		100,000
7.- Ministerio de Trabajo y Bienestar Social	100,000		100,000
8.- Ministerio Público	750,000 ¹		750,000
9.- Tribunal Electoral	750,000		750,000
Sub-Total	7,214,561	3,022,244	10,236,805

B.- Instituciones Descentralizadas

1.- Caja de Seguro Social	16,700,000		16,700,000
2.- INAC	92,000	350,000	442,000
3.- INDE		750,000	750,000
4.- INAFORP	600,000		600,000
5.- IPHE	100,000		100,000
6.- Consejo Nacional del Banano	16,300		16,300
7.- Universidad de Panamá	732,000	1,050,000	1,782,000
8.- Universidad Tecnológica	500,000		500,000
Sub-Total	18,740,300	2,150,000	20,890,300

C.- Empresas Públicas

1.- Air Panamá Internacional	13,000		13,000
2.- Dirección Metropolitana de Aseo	850,000	1,150,000	2,000,000
3.- Empresa Estatal de Cemento Bayano	300,000	200,000	500,000
4.- Ferrocarril de Panamá		500,000	500,000
5.- IDAAN		750,000	750,000
6.- IMA	100,000		100,000
7.- Lotería Nacional de Beneficencia		200,000	200,000
8.- Zona Libre de Colón	300,000		300,000
Sub-Total	1,563,000	2,000,000	4,363,000

D.- Intermediarios Financieros

1.- Banco de Desarrollo	725,000		725,000
Agropecuario			
2.- Instituto de Seguro	400,000		400,000
Agropecuario			
Sub-Total	<u>1,125,000</u>		<u>1,125,000</u>
GRAN TOTAL	28,642,361	7,972,244	36,615,105

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales vigentes, la Asamblea Legislativa ha solicitado del Organo Ejecutivo la aprobación del aumento de las erogaciones previstas en el proyecto de Presupuesto;

Que dicha solicitud y el pronunciamiento del Consejo de Gabinete son procedentes de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 268 de la Constitución Política, que dispone:

"Artículo 268.- La Asamblea Legislativa podrá eliminar o reducir las partidas de los egresos previstos en el proyecto de Presupuesto, salvo las destinadas al servicio de la deuda pública, al cumplimiento de las demás obligaciones contractuales del Estado y al financiamiento de las inversiones públicas previamente autorizadas por la Ley.

La Asamblea Legislativa no podrá aumentar ninguna de las erogaciones previstas en el proyecto de Presupuesto o incluir una nueva erogación, sin la aprobación del Consejo de Gabinete, ni aumentar el cálculo de los ingresos sin el concepto favorable del Contralor General de la República.

Si, conforme a lo previsto en este artículo, se eleva el cálculo de los ingresos o si se elimina o disminuye alguna de las partidas de egresos, la Asamblea Legislativa podrá aplicar las cantidades así disponibles a otros gastos o inversiones, siempre que obtenga la aprobación del Consejo de Gabinete."

RESUELVE:

ARTICULO 1.- De los incrementos a las erogaciones propuestos por la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa al Proyecto de Presupuesto General del Estado presentado por el Organo Ejecutivo, se aprueba la suma total de B/.15,062,861.00, en la siguiente forma:

A.- Gobierno Central	Funcionamiento	Inversión	Total
1.- Asamblea Legislativa	2.344.561	350,000	2,694,561
2.- Contraloría General de la República	350,000		350,000

3.- Ministerio de Gobierno y Justicia	970,000	300,000	1,270,000
4.- Ministerio de Relaciones Exteriores	600,000		600,000
5.- Ministerio de Desarrollo Agropecuario		600,000	600,000
6.- Ministerio de Salud	100,000		100,000
7.- Ministerio Público	750,000		750,000
8.- Tribunal Electoral	250,000		250,000
9.- Ministerio de Trabajo y Bienestar Social	90,000		90,000
Sub-Total	5,454,561	1,250,000	6,704,561

B.- Instituciones Descentralizadas

1.- Caja de Seguro Social	1,100,000		1,100,000
2.- INAC	92,000	175,000	267,000
3.- INDE		750,000	750,000
4.- INAFORP	200,000		200,000
5.- IPHE	100,000		100,000
6.- Consejo Nacional del Banano	16,300		16,300
7.- Universidad de Panamá	100,000	600,000	700,000
8.- Universidad Tecnológica	350,000		350,000
Sub-Total	1,958,300	1,525,000	3,483,300

C.- Empresas Públicas

1.- Dirección Metropolitana de Aseo	350,000	1,650,000	2,000,000
2.- Empresa Estatal de Cemento Bayano	500,000		500,000
3.- Ferrocarril de Panamá		500,000	500,000
4.- IDAVN		750,000	750,000
5.- Lotería Nacional de Beneficencia		200,000	200,000
Sub-Total	850,000	3,100,000	3,950,000

D.- Intermediarios Financieros

1.- Banco de Desarrollo Agropecuario	725,000		725,000
2.- Instituto de Seguro Agropecuario	200,000		200,000
Sub-Total	925,000		925,000

GRAN TOTAL 9,187,861 5,875,000 15,062,861

ARTICULO 2.- Con base en el concepto favorable del señor Contralor General de la República, recomendar los siguientes aumentos en el cálculo de los ingresos:

- 1.- Gobierno Central
Ingresos no tributarios. Venta de servicios. B/. 500,000.00.
- 2.- Banco de Desarrollo Agropecuario.

Ingreso por el Fondo Especial de Compensación de Intereses (F.E.C.I.)	B/. 725,000.00
Total	B/. 1,225,000.00

3.- Utilización de superávit en operaciones de la Empresa Estatal Cemento Bayano	B/. 500,000.00
4.- Utilización de saldo en caja de la Lotería Nacional de Beneficencia	B/. 200,000.00

ARTICULO 3o.: Los otros incrementos por un monto de B/.13,137,861.00 serán financiados con una reducción por la misma suma en los presupuestos originalmente contemplados en el proyecto de Presupuesto General del Estado propuesto por el Organo Ejecutivo, todo ello ajustándose a las disposiciones contenidas en el Artículo 268 de la Constitución Política.

Dichas reducciones se detallan a continuación:

A. GOBIERNO CENTRAL:

ORGANO LEGISLATIVO:

Asamblea Legislativa	B/. 211,950.00
----------------------	----------------

ORGANO EJECUTIVO:

Ministerio de la Presidencia	B/. 250,635.00
Ministerio de Gobierno y Justicia	B/. 290,824.00
Ministerio de Relaciones Exteriores	B/. 236,014.00
Ministerio de Hacienda y Tesoro	B/. 283,279.00
Ministerio de Educación	B/. 884,056.00
Ministerio de Comercio e Industrias	B/. 100,190.00
Ministerio de Obras Públicas	B/. 488,427.00
Ministerio de Desarrollo Agropecuario	B/. 333,595.00
Oficina de Regulación de Precios	B/. 26,040.00
Ministerio de Salud	B/. 1,403,755.00
Ministerio de Vivienda	B/. 150,165.00
Ministerio de Planificación y Política Económica	B/. 151,955.00
Otros Gastos de la Administración	B/. 60,325.00

ORGANO JUDICIAL:

Organo Judicial	B/. 202,260.00
Ministerio Público	B/. 128,085.00

TRIBUNAL ELECTORAL:

Tribunal Electoral	B/. 88,860.00
--------------------	---------------

TOTAL	B/. 5,290,415.00
-------	------------------

ENTIDADES AUTONOMAS:

Suerte y Azar

Bingos Nacionales	B/. 17,000.00
-------------------	---------------

Casinos Nacionales	B/. 368,000.00
Hipódromo Presidente Remón	B/. 250,000.00
Lotería Nacional de Beneficencia	B/. 755,000.00
	<u>B/. 1,390,000.00</u>

EMPRESAS PUBLICAS:

Air Panamá Internacional	B/. 653,000.00
Autoridad Portuaria Nacional	B/. 603,000.00
Cítricos de Chiriquí	B/. 57,000.00
Dirección de Aeronáutica Civil	B/. 232,000.00
Instituto Panameño de Turismo	B/. 75,000.00
Empresa Estatal de Cemento Bayano	B/. 710,000.00
IDAAN	B/. 577,000.00
INTEL	B/. 1,894,000.00
IRHE	B/. 2,010,000.00
	<u>B/. 6,811,000.00</u>

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS:

Banco de Desarrollo Agropecuario	B/. 123,000.00
Banco Hipotecario Nacional	B/. 79,000.00
	<u>B/. 202,000.00</u>

TOTAL

B/. 8,403,000.00

C.- Transferencias de Funcionamiento

Ministerio de la Presidencia	
Radio Nacional	B/. 15,000.00
Ministerio de Relaciones Exteriores	
O.E.A.	2,000.00
O.N.U.	1,700.00
Ministerio de Hacienda y Tesoro	
Al Sector Externo	50,000.00
Ministerio de Educación	
I.N.A.C.	190,000.00
I.N.D.E.	79,000.00
Instituto Tomás Herrera	9,000.00
Ministerio de Obras Públicas	
Ferrocarril de Chiriquí	8,000.00
Ferrocarril de Panamá	74,000.00
Ministerio de Desarrollo Agropecuario	
I.D.I.A.P.	33,000.00
Consejo Nacional del Banano	4,000.00
Corporación de Desarrollo del Bayano	30,000.00
I.S.A.	11,000.00
Ministerio de Salud	
D.I.M.A.	<u>30,000.00</u>

Total

B/. 536,700.00

El total de las reducciones asciende a la suma de B/.14,230,115.00.

Se incluye una reserva por B/.1,092,254.00 para atender el servicio de la deuda correspondiente a los Bonos a que se refiere el literal b) del Artículo 4o. de esta Resolución

Las reducciones expresadas en este Artículo, se transferirán como ingresos del Gobierno Central.

ARTICULO 4.- Se acuerda la emisión de bonos del Estado hasta por la suma de B/.16,700,000.00, para lo siguiente:

a) Bonos hasta por la suma de B/.6,700,000.00 como un aporte del Estado para cubrir las sumas que le corresponde al Gobierno para el pago de las jubilaciones decretadas por leyes especiales; y,

b) Bonos hasta por la suma de B/.10,000,000.00 para cubrir los costos que le pudieran corresponder al Gobierno Central en el Sistema Integrado de Salud. La determinación de dicho costo será realizada conjuntamente por la Caja del Seguro Social, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Planificación y Política Económica y sujeta a la verificación por parte de la Contraloría General de la República. Se consigna una reserva por la suma de B/.1,092,254.00 para atender el servicio de la deuda de esta emisión.

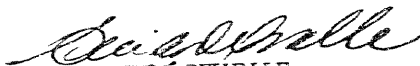
El Organo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro, reglamentará la emisión acordada por la presente Resolución.

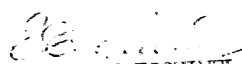
ARTICULO 5.- Remítase copia autenticada de la presente Resolución a la Asamblea Legislativa.

ARTICULO 6.- Esta Resolución comenzará a regir a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de *noviembre* de mil novecientos ochenta y seis (1986).


ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República


RODERICK ESQUIVEL
Vicepresidente de la República

El Ministro de Gobierno y Justicia,



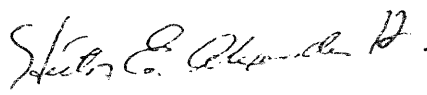
RODOLFO CHIARI DE LEÓN

El Ministro de Relaciones Exteriores,



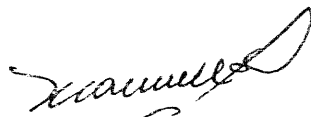
JORGE ABADÍA ARIAS

El Ministro de Hacienda y Tesoro,



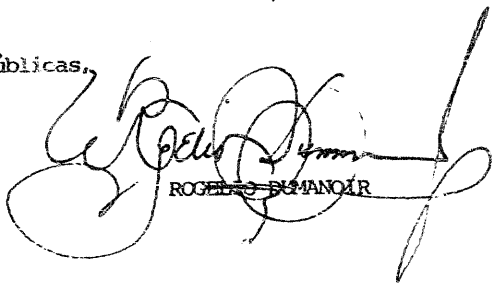
HECTOR ALEXANDER

El Ministro de Educación,



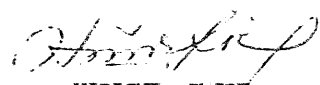
MANUEL SOLÍS PALMA

El Ministro de Obras Públicas,



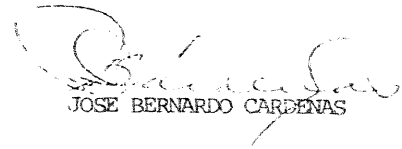
ROGELIO BUZANO

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,



HIRISNEL SUCRE

El Ministro de Comercio e Industrias,

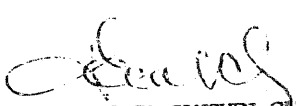


JOSE BERNARDO CARDENAS

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,


JORGE FEDERICO LEE

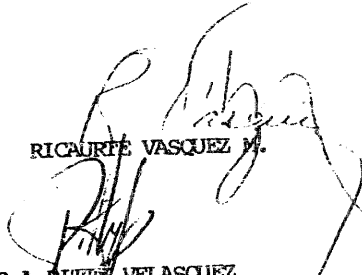
El Ministro de Salud,

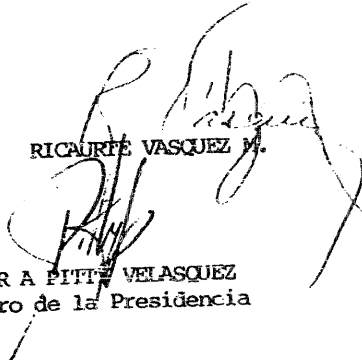

FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS

El Ministro de Vivienda,


RICARDO BERMUDEZ

El Ministro de Planificación
y Política Económica


RICARDO VASQUEZ M.


NANDER A. PITTE VELASQUEZ
Ministro de la Presidencia

min.

AVISOS Y EDICTOS

REMATES:

SEGUNDO AVISO DE REMATE

MARIA E. DE PINILLO, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, contra EDUARDO MENDEZ ARCE, en funciones de alguacil Ejecutor, al público:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, contra EDUARDO MENDEZ ARCE, se ha señalado el día quince (15 de enero de mil novecientos ochenta y siete 1987), para que tenga lugar el REMATE del bien inmueble de propiedad del demandado,

que se describen a continuación:

Finca No. 1.333, inscrita en el Registro Público al Folio 470, del Tomo 107 de la Reforma Agraria, de la Sección de la Propiedad, provincia de Panamá, de Propiedad de EDUARDO MENDEZ ARCE.

UBICACION: distrito de San Carlos, corregimiento Las Uvas, LINDEPOS.

NORTE: terreno de José Pablo Sánchez.

Sur: terreno de Cristián Sánchez y carretera que conduce a El Valle.

Este: carretera Nacional y terreno de Cristián Sánchez.

Oeste: carretera que conduce a El Valle.
SUPERFICIE: 1 hectárea con 9,062 M2 y 4,728 centímetros cuadrados. Esta propiedad se encuentra dentro del área urbana y cuenta con facilidades de infraestructura tales como agua potable, luz eléctrica y calles de asfalto.

DETALLES: Sala - comedor, dos recámaras, cocina, un servicio sanitario. La estructura se encuentra bastante abandonada.
VALOR: B/6,711.57.

Servirá de base para el REMATE la suma de QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS BALBOAS CON 02/100-- (B/15,346.02, en concepto de capital, intereses y costas judiciales, suma esta que representa la cuantía por la cual el banco presenta la demanda y serán posturas admisibles las que cubran la mitad de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el CINCO (5%) POR CIENTO de la base del REMATE.

Desde las OCHO (8:00 a.m. de la mañana, hasta las CUATRO (4:00 p.m. de la tarde, del día que se señala para la subasta, se aceptarán propuestas y dentro de la siguiente hora, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dichos bienes al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el REMATE no fuera posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la Diligencia de REMATE se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO, DE PANAMA, RAMO CIVIL, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, por este medio:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario, propuesto por BANCO DE IBEROAMERICA, S.A. contra VIAJES PANAMA, S.A. y BENJAMIN HERRERA DIAZ, se ha fijado para el día 21 de enero de 1987, como nueva fecha para llevar a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien:

"Finca Nº 35.172, folio 310 inscrita al tomo 860 de la sección de Propiedad, Provincia de Panamá. Lote de terreno, situado en la Urbanización de Las Cumbres corregimiento del mismo nombre, Distrito Provincia de Panamá.

LINDEROS: Norte colinda con la calle sin nombre que lo separa del lote Nº 1.012, Sur limita con el lote Nº 1.020. Este limita con el lote Nº 1019 B que se adjudica a FULVIA AROSEMENA DE FERNANDEZ; y por el Oeste limita con la vía del Peñón.
MEDIDAS: Norte mide 78 metros 41 centímetros, Sur 76 metros con 80 centímetros, Este 75 metros con 20 centímetros y por el Oeste 59 metros 30 centímetros. Superficie: 5,164 metros cuadrados con 80 decímetros cuadrados. Gravámenes vigentes: Sobre esta finca pesa una hipoteca y anticresis a favor del Banco de Iberoamérica S.A., por la suma de B-75,000.00".

Servirá de base para el presente remate la suma de B 36,204.97 y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el 5 por ciento de la base señalada, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá,

Ramo Civil, conforme lo establece la Ley 79 del 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día, y de esa hora en adelante se oirán pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuese posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día siguiente hábil sin necesidad de previo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su publicación.

Panamá, 3 de diciembre de 1986

(Fdo.) LIA RIVERA
 SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO, DE PANAMA, RAMO CIVIL.

El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá CERTIFICA
 Que lo anterior es fiel copia de su original

Secretario
 (L-248156)
 Unica publicación

AVISO DE REMATE

LIA RIVERA, SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, POR ESTE MEDIO:

HACE SABER

Que en el juicio ordinario promovido por ARIEL VEGA OBON contra OSCAR DIAZ se ha fijado para el día 19 de enero de 1987 como fecha para llevar a cabo la venta en pública subasta del siguiente

ARTICULO 1269 DEL CODIGO JUDICIAL:

Si a pesar de lo dispuesto, no se presentare postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse postura por cualquier suma.

Esta circunstancia se hará constar en los anuncios que habla el artículo anterior.

ARTICULO 37: de la Ley 20 de 22 de abril de 1975

"En los cobros que el BANCO NACIONAL DE PANAMA, promueve por Jurisdicción Coactiva, habrá las Costas en Derecho que determine la Junta Directiva de dicha institución.

El Banco podrá adquirir en REMATE, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas. En dichos juicios, se anunciará al público el día del REMATE, que no podrá ser antes de CINCO (5 DIAS) de la fecha de fijación o publicación del anuncio".

Por tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy quince (15 de diciembre de mil novecientos ochenta y seis (1986 y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

MARIA E. DE PINILLO
 SECRETARIA EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original
 Panamá, 15 de diciembre de 1986

Maria E. de Pinillo
 SECRETARIA

bien;

FINCA Nº 1357, inscrita al tomo 23 del IVU, folio 14, de la sección de Propiedad, prov. de Panamá. GRAVAMENES VIGENTES: Dada en 1ª Hipoteca y Anticresis a favor de la CAJA DE AHORROS por la suma de B.23,040.

Las MEJORAS registradas consisten en una vivienda Unifamiliar estimándose el valor total del terreno y casa en B.26,221.00.

Servirá de base para el remate la suma de B 15,372.51 y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2-3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el 5 Por Ciento de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, conforme lo establece la Ley 79 del 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día, y de esa hora en adelante se oirán pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuese posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día siguiente hábil sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición del interesado, para su legal publicación.

Panamá, 19 de diciembre de 1986

(Fdo.) LIA RIVERA

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL.

El Suscrito Secrerio del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá CERTIFICA

Que lo anterior es fiel copia de su original.
Lia Rivera

L-248239.
Única publicación.

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio,

EMPLAZA:

A IBETSY MILEIKA MORALIS SAEZ, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto ROBERTO JAVIER SOLIS SOLIS.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término señalado, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy siete (7) de agosto de mil novecientos ochenta y seis (1986) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

La Juez,
(Fdo.) Licio, Olga Nelly Tapia de Reyes.
El Secretario,
(Fdo.) Esteban Poveda C.
Lo anterior es fiel copia de su original.
Chitré, 7 de agosto de 1986.

Esteban Poveda C.
Secretario.

L-277614.
Única publicación.

Edicto Emplazatorio Nº 29-C

EL SUSCRITO JUEZ DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO, RAMO DE LO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

EMPLAZA:

A CLEMENTINA ACEVEDO RODRIGUEZ, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca a este Tribunal por sí o por medio de un Apoderado Legalmente constituido a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado BRAULIO EMILIO MAZA.

Se advierte a la emplazada que si no compareciera dentro del término de diez (10) días, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en

lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy cuatro (4) de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis 1986-, y sendas copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez
(fdo.) Lirio, Ariel Alvarez
La Secretaria
(fdo.) Irma Bernard de Binns.

CERTIFICA:

Que lo anterior es fiel copia de su original.
Bocas del Toro, 4 de Diciembre de 1986.

Irma Bernard de Binns
Secretaria del Juzgado
del Circuito
Ramo de lo Civil.

(L-248365)

Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 24.-C

EL SUSCRITO JUEZ DEL CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO, RAMO DE LO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A ISABEL TEMPLE BLACH, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto comparezca a este Tribunal por sí o por medio de un Apoderado legalmente constituido a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado RICARDO GILBERTO SHEPHERD MCKENZIE

Se advierte a la emplazada que si no compareciere dentro del término de diez (10) días, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy doce (12) de septiembre de mil novecientos ochenta y seis -1986- y sendas copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez
(Fdo.) Lirio, Ariel Alvarez
La Secretaria
(fdo.) Irma Bernard de Binns
CERTIFICA: Que lo anterior es fiel copia de su original.

Bocas del Toro, 12 de septiembre de 1986.

Irma Bernard de Binns
Secretaria del Juzgado del Circuito
Ramo de lo Civil

(L-248364)

Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio,

EMPLAZA:

A la señora ARTEMIA DE LEON OSORIO DE JUSTAVINO o BUSTAVINO, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto GERARDO JUSTAVINO OSORIO o GERARDO BUSTAVINO OSORIO (una misma persona).

Se le advierte a la emplazada, que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le designará un Defensor de Ausente, con quien se seguirán todos los trámites del juicio, relacionados con su persona.

Por tanto, se fija el presente Edicto, en un lugar visible de este Tribunal, por el término de Ley, hoy diecinueve (19) de agosto de mil novecientos ochenta y uno (1981); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

El Juez;
(Fdo.) Jorge Donado Ramos.
El Secretario,
(Fdo.) Esteban Poveda C.
Lo anterior es fiel copia de su original.
Chitré, 24 de noviembre de 1986.

Esteban Poveda C.
Secretario.

L-277613.
Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

Número -190

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO, RAMO DE LO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

GINA L. BALLESTEROS G, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días, a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio propuesto por BENIGNO VERGARA C.

Se advierte a la emplazada que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 25 de septiembre de 1986.
Elitza C. de Moreno

La Juez,
Guillermo Morán A.
Secretario.

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original. Panamá, 25 de septiembre de 1986.

Guillermo Morán A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

L-248083
Única publicación.

LICITACIONES:

BANCO NACIONAL DE PANAMA
LICITACION PUBLICA Nº. 01-87, PARA
LAS REFORMAS Y ANEXO AL EDIFICIO DEL
BANCO NACIONAL DE PANAMA, SU-
CURSAL DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRI-
QUI

AVISO
Desde las 9:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. del día 21 de enero de 1987, se recibirán propuestas en el Salón de Reuniones del Segundo Piso del Banco Nacional de Panamá, Sucursal de David, para participar en el acto de Licitación Pública, para las Reformas y Anexo al Edificio del Banco Nacional de Panamá, Sucursal de David, Provincia de Chiriquí.

Las propuestas deben ser incluidas en un (1) sobre cerrado, escritas en el formulario oficialmente preparado por el Ministerio de Hacienda y Tesoro y presentadas en tres (3) ejemplares, uno de los cuales será original al cual se le adherirá las estampillas fiscales que cubran el valor del papel sellado y contendrán la información requerida y el precio de la oferta.

Las propuestas deben ajustarse a las disposiciones del Código Fiscal, a la Ley Nº. 31 del 8 de noviembre de 1984, al Decreto Ejecutivo Nº. 33 del 3 de mayo de 1985, al Pliego de Cargos y demás preceptos.

La ejecución de este acto público se ha consignando dentro de los recursos de inversión al proyecto descrito, con la debida aprobación de la Junta Directiva del Banco Nacional, en su sesión celebrada el 30 de julio de 1986.

El día 8 de enero de 1987, a las 10:00 a.m. se realizará una reunión previa al Acto de Licitación Pública Nº. 01-87, para absolver consultas y observaciones sobre cualquier aspecto del Pliego de Cargos, en el Segundo Piso del Banco Nacional de Panamá, Sucursal de David, Provincia de Chiriquí.

Los proponentes podrán obtener el Pliego de Cargos a partir de la fecha de publicación de este aviso, en horas laborales, en el Segundo Piso del Banco Nacional de Panamá, Sucursal de David, División Jurídica, Área Occidental, y a un costo de B.50.00 reembolsables, previa devolución en buen estado de los referi-

dos documentos. Las copias adicionales de planos y otros documentos incluidos en el Pliego de Cargos que solicitasen los interesados serán suministrados al costo, pero no será reembolsado.

JOSE A. CASTILLO JR.
EL SECRETARIO GENERAL

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el presente Juicio de Sucesión Intestada de FRANCISCO MORGAN (Q.E.P.D.), se ha dictado el siguiente auto, que cuya parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO: Panamá, diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

"VISTOS:

En mérito a lo anterior, la que suscribe Juez Segunda del Circuito de Panamá, Ramo Civil, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

1.-Que se encuentra abierta el juicio de Sucesión Intestada de FRANCISCO MORGAN desde el día 9 de noviembre de 1984, fecha de su defunción.

2.-Que son herederos Universales sin perjuicios de terceros su Esposa BEATRICE ANDERSON DE MORGAN y sus Hijos FELICIA FAY MORGAN, LAWRENCE CRAIG MORGAN, DAVID LLOYD MORGAN, MIGUEL ANTHONY MORGAN, FRANCISCO MORGAN JR., JOHN MITCHELL MORGAN, JOAN MARIE MORGAN DE JACKSON y OLGA MORGANSE ORDENA Que comparezcan a estar en derecho todas las personas que tengan algún interés legítimo en él.

Que se tenga como parte la Dirección General de Ingresos.

Que se fije y publique el Edicto de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial. Cópiese y notifíquese, (fdo) Licda. Zoila Rosa Esquivel V. Juez Segunda del Circuito (Fdo) Lidia A. de Ramas" Srta.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 19 de noviembre de 1986 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Panamá, 19 de noviembre de 1986.

(Fdo) Licda. Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito.

(Fdo) Lidia A. de Ramas,
Secretaria.

CERTIFICO Que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá 19 de noviembre de 1986.

Lidia A. de Rama
Secretaria
L-248059
Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO
LA SUSCRITA JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, SUPLENTE ESPECIAL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de CARLOS JULIAN MONTERO, se ha dictado la siguiente resolución que dice así: "JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI AUTO Nº. 562. DAVID, tres -3- de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1983).

VISTOS:
Por tanto, el Juez Primer del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de CARLOS JULIAN MONTERO, desde el día catorce (14) de septiembre de mil novecientos sesenta y siete (1967) fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es heredero de CARLOS JULIAN MONTERO, Moisés Antonio Montero Silvera, en su condición de hijo, sin perjuicio de terceros.

TERCERO: Se ordena comparecer a todas las personas a estar a derecho en el juicio si tiene algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y Notifíquese: (fdo) Lucas A. Olmos V. Juez 1º. del Cto. (fdo) Stos. Vega, Srta".

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy nueve (9) de diciembre de mil novecientos ochenta y seis (1986), por el término de diez (10) días.

LA JUEZ: (Fdo) Licda. R. De Arco
EL Secretario

Lo anterior es fiel copia de su original.

Licda. Roberto De Arco
(L-248319
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de ISRAEL GONZALEZ CERRUD o JOSE ISRAEL GONZALEZ CERRUD (q.e.p.d.) el cual se tramita en este Juzgado, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dicen:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS:

Las Tablas, tres -3- de octubre de mil novecientos ochenta y seis.

VISTOS:
...Por las razones expuestas, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el juicio de sucesión intestada de ISRAEL GONZALEZ CERRUDO O JOSE ISRAEL GONZALEZ CERRUD (q.e.p.d.) desde el día ocho (8) de abril de mil novecientos ochenta y cinco 1985, fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredero sin perjuicio de terceros, el señor JUSTO GONZALEZ CERRUD, en su condición de hermano del causante.

TERCERA: se Ordena: a) Que comparezcan los que pudieren tener derecho en ella; b) Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de acuerdo al artículo 1601 del Código Judicial. COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (fdo) Dr. Fermín E. Castañedas A. Juez Primero del Circuito de Los Santos (fdo) Facundo Domínguez, Secretario".

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado, hoy quince -15- de octubre de mil novecientos ochenta y seis, por el término legal de diez (10) días y copia del mismo se le entrega al interesado para su debida publicación

Dr. Fermín E. Castañedas A.
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Facundo Domínguez
Secretario

L 211947
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, por medio del presente Edicto al público:

HACE SABER:

Que dentro del Juicio de Sucesión Intestada de CLEMENTINA CARDENAS HENRIQUEZ (Q.E.P.D.), se ha dictado un auto cuya parte resolutoria es de fecha y tenor siguiente:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, Panamá, primero (1) de diciembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

VISTOS:

En consecuencia, por lo antes expuesto, la suscrita, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley. DECLARA:

1.- Que se encuentra abierta la Sucesión Intestada de la señora CLE-

MENTINA CARDENAS HENRIQUEZ (Q.E.P.D.), desde el día 24 de noviembre de 1986, fecha de su defunción;

2.- Que es su heredero sin perjuicios de terceros y en su condición de hijo el señor Alfonso Lombardo Cárdenas.

Y ORDENA:

1.- Que comparezca a este tribunal, a hacer valer sus derechos todas las personas que tengan algún interés en el juicio dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el decreto de Gabinete No.113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del Edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

2.- Que para los fines de la liquidación del pago del impuesto mortuario, se tenga como parte al señor Director General de Ingresos.

3.- Se tiene a la Firma GALINDO ARIAS & LOPEZ, como apoderada judicial del heredero señor ALFONSO LOMBARDO CARDENAS, en los términos del poder conferido.- Copia y notifíquese (fdo) La Juez Lic. Belinda Rubio de de Urriola, El Secretario (fdo) Mario E. Franco A. Por tanto se fija el presente Edicto emplazatorio en lugar visible de la secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 1 de diciembre de 1986.

La Juez.

(fdo) Lic. Belinda Rubio de de Urriola,

(fdo) Mario E. Franco A. Secretario.-

CERTIFICO: Que todo lo anterior es fiel copia del original. Panamá, 1 de diciembre de 1986.

El Secretario.

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO

LA JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

CITA Y EMPLAZA A:

MARIA ALEYDA ARRACERA RUEDA DE BEITIA, de paradero desconocido, para que por si o por medio de apoderado judicial, comparezca

a este Tribunal a estar a derecho en el juicio de Divorcio promovido en sus contra por FAUSTINO BEITI CEDENO.

Se advierte a la emplazada que: dentro del término de diez -10- días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un Defensor de Ausente, con cuya intervención se atenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en un lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy diecinueve -19- de mayo de mil novecientos ochenta y seis (1986), por el término de diez (10) días.

La Juez: - (fdo.) E. T. De Di Vito
(fdo.) R. G. De arco

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

CITA Y EMPLAZA

NORMA MORALES CORREA DE HERNANDEZ, de domicilio desconocido, para que por si o por medio de apoderado judicial, comparezca a este Tribunal a estar a derecho en el juicio de Divorcio propuesto en su contra por JUAN JOSE HERNANDEZ DELGADO.

Se advierte a la Emplazada que si dentro de los días -10- días siguientes a la última publicación de este Edicto, en un diario de la localidad, no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de Ausente, con cuya intervención se atenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veinte (20) de mayo de mil novecientos ochenta y seis (1986) por el término de diez (10) días.

La juez:

(fdo.) Lcda. Elzevir Troya de Di Vito
Juez Quinto del Circuito

(fdo.) Lcdo. Roberto G. De Arco J.
Secretario

Lo anterior es fiel copia de su original

David 20 de mayo de 1986

Lcdo. Roberto G. De arco J.
Secretario

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
AGUADULCE, PROV. DE
COCLE

EDICTO PUBLICO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, al público,
HACE SABER:

Que MARCO AURELIO JUAREZ HER-
NANDEZ, varón, panameño, mayor de
edad, casado en la actual vigencia, co-
merciante, de esta vecindad, portador
de la cédula de identidad personal
número dos-dieinueve-ciento veintise
(2-19-120), ha solicitado en su propio
nombre y representación, se le adjudique
a título de plena propiedad, por
venta, un lote de terreno municipal, lo-
calizado en el Corregimiento de Pocri,
Distrito de Aguadulce, el cual se
describe según el Plano No. PC-20-04-
3369, inscrito en la Dirección General
de Catastro del Ministerio de Hacienda
y Tesoro, el día 8 de febrero de mil no-
vecientos ochenta y cuatro (1984),
así: Lote de terreno con una superfi-
cie de TRES MIL QUINIENTOS UN
METROS CUADRADOS CON SETENTA
Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS
(3.501.78 M2), comprendido dentro de
los siguientes linderos y medias: NOR-
TE: colinda con Cresencia Viuda de
Guevara (usuaria) resto de la finca mu-
nicipal No. 2.985 y mide en tres tra-
mos, cincuenta y tres metros con cin-
cuenta centímetros (53.50 mts.); SUR:
colinda con Abraham Sáenz (usuario)
resto de la finca municipal No. 2.985 y
Calle al río Pocri y mide en nueve tra-
mos, cincuenta y ocho metros con
cinco centímetros (58.05 mts.); ESTE:
colinda con Manolo Rodríguez (usuario)
resto de la finca municipal No. 2.985 y
mide setenta y ocho metros con sesen-
ta y ocho centímetros (78.68 Mts.); y
OESTE: colinda con Leopoldo Juárez y
Manuel P. Quezada (usuarios) restos
de la finca municipal No. 2.985 y mide
en cinco tramos, ochenta y un metros
con setenta y dos centímetros
(81.72 Mts.).

Con base a lo que dispone el Artícu-
lo octavo (8vo.) del Acuerdo Municipal
No. 4 del 28 de diciembre de 1971, se
 fija el presente edicto en lugar visible
de este despacho y en la Corregiduría
respectiva, por un lapso de quince
(15) días hábiles, para que dentro de
dicho término pueda (n) oponerse la
(s) persona (s) que se encuentre (n)
afectada (s) con esta solicitud.

Copias del presente edicto se le su-

ministran al interesado, para que las
haga publicar en un periódico de circu-
lación nacional y en la Gaceta Oficial.
Aguadulce, 2 de diciembre de 1986.
El Alcalde,

(Fdo.) JOSE DEL R.
GUEVARA

La Secretaria Encargada
(Fdo.)

EMYD CASTILLO P.
(Hay el sello del caso)

Es fiel copia de su original.
Aguadulce, 2 de diciembre de 1986.

EMYD CASTILLO P.
Secretaria Encargada de
la Alcaldía
REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE COCLE
ALCALDIA MUNICIPAL
DEL DISTRITO
AGUADULCE

REPUBLICA DE PANAMA

PROVINCIA DE HERRERA
DISTRITO DE PESE
ALCALDIA MUNICIPAL
Pesé, 4 de septiembre de 1986.

EDICTO No. 66

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE PESE, POR ESTE MEDIO AL
PUBLICO.
HACE SABER

Que el señor JOSE LUIS VARELA de nacio-
nalidad PANAMEÑA estado civil CA-
SADO, profesión ABOGADO, cédula Nº
6-30-419, vecino de PESE, ha solicitado a
éste Despacho de la Alcaldía Municipal,
se le extienda Título de Propiedad en com-
pra definitiva, sobre un solar Municipal
adjudicable dentro del Area Urbana del
Distrito de Pesé, y el que tiene una capa-
cidad Superficial de DOSCIENTOS NO-
VENTA METROS CUADRADO CON VEINTE
DECIMETROS (290.20mts2) y compren-
dido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Calle JOSE VARELA BLANCO
SUR: CALLE EL PROGRESO
ESTE: CASA Y PATIO DE ODILIA GUILLEN
DE PALMA
OESTE: PATIO Y CASA DE ADAN ARJONA.

Para que sirva de formal notificación a
fin de que todo aquel que se considere
perjudicado con la presente solicitud
haga valer sus derechos en tiempo opor-
tuno, se fija el presente EDICTO, en lugar
visible de este Despacho por el término de
ocho (8) días hábiles tal como lo dispone
el Artículo 16 del Acuerdo Nº. 16 de 30 de
septiembre de 1977; además se le entre-
garan sendas copias al interesado para
que las haga publicar por una sola vez en
la Gaceta Oficial y por tres veces consec-
utivas en un periódico de la Capital.
Eliseo López Mencomá.
Alcalde del Distrito.

Dollys Trejos A.
Sria.

L-277627
única publicación

COMPRAVENTAS:**AVISO**

Al tenor del artículo 777 del
Código de Comercio, por
este medio al público aviso
que, mediante Escritura
Pública Nº 13.038 de 11 de
diciembre de 1986, otor-
gada ante la Notaría Quinta
del Circuito de Panamá, y
en virtud del poder general
conferido por la propietaria
CLEOFINA BATISTA GUEVA-
RA, he vendido el estable-
cimiento comercial deno-
minado MINI SUPER PARIS,
ubicado en calle París, Ba-
rriada San Antonio, casa
no. H-29, Corregimiento
Domingo Espinar de esta
ciudad, al señor ZAN QIU
LOO.
Panamá, 11 de diciembre
de 1986.

ISMAEL MAHMOD ABDEL
AMID
Céd. No. N-15-71

L-248512

Segunda Publicación

AVISO

De acuerdo con el artículo 777 del Có-
digo de Comercio hago constar que me-
diante Escritura Pública Nº. 10.390 de la
Notaría 5ª. del Circuito y con fecha 8 de
septiembre de 1986, he vendido al señor
RUBEN MAN el negocio de mi propiedad
denominado "ABARROTERIA Y CARNICE-
RIA JAKELIN"

PANAMA, 22 de septiembre de 1986

SIMON CHU SANCHEZ

L-248169
1ra. publicación

AVISO

Para los efectos señalados en el Artículo
777 del Código de Comercio, por este
medio aviso al público que mediante Es-
critura Pública número 12925 de 5 de
diciembre de 1986, de la Notaría Quinta
del Circuito de Panamá, he vendido a la
Sociedad Anónima denominada EL
TIEMPO S. A. mi establecimiento comer-
cial denominado LAVANDERIA EL
TIEMPO, que opera con Licencia Tipo B,
número 13042, de 13 de mayo de 1977,

expedida por el Ministerio de Comercio e Industrias, el cual se encuentra ubicado en calle 25, Nº 527, Calidonia, Panamá.

Panamá, 9 de diciembre de 1986.

LUIS FONG VASQUEZ.
Cédula Nº. 1-13-907.

L-248170
1ra. publicación

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Mediante Escritura lca No. 18,050, expedida por la Notaría Tercera del Circuito de Panamá de 20 de noviembre de 1986, ha sido disuelta la sociedad denominada "OMNICORP (BAHAMAS), S.A.", inscrita el 27 de octubre de 1986, según consta en la Ficha: 139988, Rollo: 20100 e Imagen: 0334 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público.

AVISO DE DISOLUCION

Mediante Escritura Pública No. 17,430, expedida por la Notaría Tercera del Circuito de Panamá de 12 de agosto de 1986, ha sido disuelta la sociedad denominada "BERRA INTERNATIONAL INC." inscrita el día 18 de noviembre de 1986, según consta en la Ficha: 135429, Rollo: 19942 e Imagen: 0002 de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO

CON VISTA A LA SOLICITUD: 30-07-86--138-86

CERTIFICA:

Que la Sociedad SAMBA LINE, S.A. se encuentra registrada en la ficha 055440 Rollo 003936 Imagen: 0002 desde el cinco de junio de mil novecientos ochenta.

Que la Sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública Número 10038 del 15 de julio de 1986 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, según consta al rollo 19036 imagen 101 del la sección de Micropelículas (mercantil) desde el día 24 de julio de 1986

Panamá cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y seis a las 1:20 p.m.

Fecha y hora de expedición

NOTA: Esta certificación no es válida si no

lleva adheridos los timbres correspondientes.

CLELIA C. DE HERNANDEZ
CERTIFICADORA

(L-220090)
Única publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio,

EMPLAZA:

"A los señores IRENE DE FRIAS y ANTONIO DE FRIAS, cuyo domicilio y paradero se desconoce, para que por medio de apoderado se hagan representar en el Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio que en contra de ellos y de otros, ha presentado el señor GERMAN DE FRIAS RODRIGUEZ, para lo cual se les concede el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de circulación nacional de conformidad con lo establecido en el Decreto de Gabinete Nº. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presentan en el término concedido, se les nombrará un defensor de ausente con quien se les ha de seguir el juicio".

Por tanto y para que sirva de formal notificación, se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado y copia del mismo se le entrega a la parte interesada para su correspondiente publicación, hoy cinco (5) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

Dr. FERMIN E. CASTANEDAS A.
Juez Primero del Circuito de Los Santos
Facundo Domínguez
Secretario.
CERTIFICO: que todo lo anterior es fiel copia de su original.
5 de noviembre de 1986

L-277659
Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:

WAYNE STANLEY, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio ORDINARIO que en su contra ha instaurado R. RONALD CORBETT advirtiéndole que si así no

lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 1 de diciembre de 1986, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

(fdo) Licda. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.
JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

(FDO) LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 1º de diciembre de 1986

LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria

(L-248331)
Única publicación

edicto emplazatorio nº. 115

El suscrito, Juez Octavo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto

EMPLAZA

A el ausente HERMINIO MORALES, cuyo paradero actual se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio Ordinario que en su contra ha instaurado ERA, S.A.

Advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy 13 de noviembre de 1986, y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licdo. Ramón Bartoli Arosemena
Juez Octavo del Circuito de Panamá, Ramo Civil

Maruja Rivera G.
La Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 13 de noviembre de 1986

Beatt
Oficial Mayor

L-205140
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO Nº186
EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A IGNACIO PAZ GUARIN, con cédula de Identidad Personal Nº5-4-103 de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio EJEC. HIPOTECARIO que en su contra ha interpuesto EMMA, S. A.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación. Panamá, 4 de diciembre de 1986.

El Juez,

(Fdo)

Licda. Eduardo E. Ríos C.

(Fdo)

Licda. Angela Russo de Cedeño.

La Secretaria.

Para formal notificación de las partes, se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaría del Tribunal, siendo la diez de la mañana de hoy cuatro (4) de diciembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

La Secretaria.

CERTIFICO que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 5 de diciembre de 1986.

Angela Russo de Cedeño

L-248271

Unica publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio,

EMPLAZA:

A FEDERICO MORENO, SERAFIN MORENO, JUAN MORENO y GENARO MORENO, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezcan por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el juicio ordinario de prescripción adquisitiva de dominio interpuesto por VENTURA MORENO MORENO y que guarda relación con la Finca Nº. 9002, inscrita al Folio 380, del Tomo 1094, Sección de la Propiedad, Provincia de Herrera.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen al Tribunal dentro del término señalado, se les nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con sus personas.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de Ley, hoy quince (15) de diciembre de mil novecientos ochenta y seis (1986); y co-

pias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

La Juez

(fdo.) Licda. Olga Nelly Tapia de Reyes

El Secretario,

(fdo.) Esteban Poveda C.

Lo anterior es fiel copia de su original.

Chitré, 15 de diciembre de 1986

Esteban Poveda C.

Secretario

(L-277760)

Unica publicación

SUCESIONES:

**EDICTO EMPLAZATORIO
No.213**

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio, al público:

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de ZOBEIDA R. MIRANDA o ZOBEIDA R. MIRANDA DE LOPEZ, propuesto en este Tribunal por WALTER VICENTE ROBERTO LOPEZ, mediante apoderado Judicial se ha dictado un auto que en su parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO.- Panamá 27 de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

VISTOS.....

Por lo tanto el que suscribe Juez Primero del Circuito de Panamá, Administrador Justicia, en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de ZOBEIDA R. MIRANDA o ZOBEIDA R. MIRANDA DE LOPEZ, desde el día 12 de noviembre de 1985, y que es su heredero sin perjuicio de terceros WALTER VICENTE ROBERTO LOPEZ SAMANIEGO o WALTER LOPEZ SAMANIEGO en su condición de conyuge supérstite; y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el presente juicio y que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601, del Código.

Expidanse los edictos emplazatorio correspondientes.

Cópiase y Notifíquese (fdo.)

El Juez, Licda. Homero Cajar P.

(fdo.) Fernando Campos M.

Secretario.

Por lo tanto se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto comparezcan a estar a derecho todas las personas que tengan algún interés.

EDICTO A RENOVACION, S. A.

Unica publicación de este edicto comparezcan a estar a derecho todas las personas que tengan algún interés.

Panamá, 2 de diciembre de 1986.

El Juez,

Licda. Homero Cajar P.

(fdo.) Fernando Campos M.

Secretario

Certifico que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá 3 de diciembre de 1986.

L- 248436

Unica publicación)

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita JUEZ TERCERA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE COLON, RAMO CIVIL, Licda. NELLY CEDEÑO DE PAREDES, por este medio

EMPLAZA:

Al señor LUIS ANTONIO SCOTT GONDOLA de generales y paradero actual desconocidos, a fin de que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y justificar su ausencia en la solicitud de Autorización Judicial para adoptar a su menor hijo JAHIR ANTONIO SCOTT LOPEZ habido con la señora ADA MARIA LOPEZ MOLINAR, formulada por el señor ALBERTO ADOLPHUS HARRIS STOMER.

Se le advierte al señor LUIS ANTONIO SCOTT GONDOLA, que de no comparecer dentro del término antes indicado se continuará la tramitación del respectivo proceso en los estrados del Tribunal, en lo que a su parte respecta, hasta la terminación del negocio.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete Nº. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición del interesado o actor, para su publicación hoy veinticinco (25) de noviembre de mil novecientos ochenta y seis (1986).

(Fdo.)

LICDA. NELLY CEDEÑO DE PAREDES

Juez Tercera Municipal del Dto de Colón, Ramo Civil.

Dado en la ciudad de Colón, a los trece (13) días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.

JORGE HO CASTILLO

Juez Primero del Circuito de Colón, Ramo Penal

Gilberto Chang P.

Secretario.

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ESCRITO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Gilberto Chang P.

Secretario L-248020

Unica publicación)